

1 a lo resuelto por unanimidad por la Junta General Extraordi-
2 naria de Accionistas de Industrias Ales C. A. , en sesión ce-
3 lebrada el día veinte y uno de Junio de mil novecientos se-
4 tenta y uno , con el voto unánime de los socios que concurre-
5 ron en su mayoría absoluta , según copia del Acta que se agre-
6 ga , lo siguiente : a) Que elevan el Capital Social de la Com-
7 pañia de la suma de cuarenta y dos millones seiscientos ocho
8 mil quinientos sucres a cincuenta y cinco millones quinien-
9 tos veinte y cuatro mil quinientos sucres , pagándose este
10 aumento de Capital de Doce millones novecientos dieciseis mil
11 sucres , en la siguiente forma : Doce millones ochocientos --
12 mil sucres , con la transferencia por igual valor de los Fon-
13 dos de Reserva de la Compañia y Ciento diez y seis mil sucres
14 en numerario ; b) Que este aumento se hace mediante la emi-
15 sión de nuevas acciones nominativas para entregarlas a los --
16 actuales accionistas en proporción al valor de sus acciones
17 y al número de ellas , que cada uno tiene ; c) Que se refor-
18 man los Estatutos Sociales , a fin de que los artículos Sex-
19 to y Octavo , digan lo siguiente : Artículo Sexto . - "El Ca-
20 pital Social es de cincuenta y cinco millones quinientos veín-
21 te y cuatro mil quinientos sucres". - Artículo Octavo . - -
22 "El Capital Social está representado por cuarenta y cinco --
23 mil trescientas ochenta y siete acciones de un mil sucres ca-
24 da una , y veinte mil doscientas setenta y cinco acciones de
25 quinientos sucres cada una , nominativas , numeradas del uno
26 al cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y siete , las --
27 primeras y del uno A al veinte mil doscientos setenta y cin-
28 co A, las segundas ; - d) Que este aumento de Capital ha si-

2
JSD

de suscrito y pagado por los Accionistas , en la siguiente

forma : - - - - -

Nombre del Accionista	Suscribe	Pago con cargo	En
	<u>Valor</u>	<u>a Reservas</u>	<u>Efectivo</u>
Rosa Mercedes de			
Manchene	\$ 654.000,00	\$ 633.113,10	\$ 396,90
Helofisa Chiriboga de			
Alvarez	580.000,00	579.189,60	810,40
Lourdes Alvarez de			
Uribe	504.000,00	503.035,80	964,20
Antonio Alvarez Barba	424.000,00	423.577,45	422,55
Carmen Drouet de Al-			
varez	405.000,00	404.651,65	348,35
Francisco José Uribe			
Alvarez	392.000,00	391.133,20	866,80
María Soledad Uribe			
Alvarez	388.000,00	387.978,90	21,10
José Antonio Uribe			
Alvarez	379.000,00	378.516,00	484,00
Verónica Uribe Alvarez	379.000,00	378.516,00	484,00
César Alvarez Barba	376.000,00	375.962,54	37,46
Eina Villota de Al-			
varez	376.000,00	375.812,33	187,67
Francisco Uribe Laeso	358.000,00	357.487,35	512,65
Elisegros Alvarez Chi-			
riboga	319.000,00	318.584,30	415,70
Patricio Alvarez Plaza	308.000,00	307.518,98	681,02
Gavardo Alvarez Plaza	308.000,00	307.518,98	681,02

1	Diego Alvarez Plaza	300.000,00	307.918,97	681,65
2	Emiro Alvarez Chiri-			
3	boga	284.000,00	283.537,00	113,00
4	Luis Fernando Mancheno	250.000,00	255.498,33	561,70
5	César Gabriel Alvarez			
6	Villota	253.000,00	252.844,00	656,00
7	Maria del Carmen Alvarez			
8	de Schoch	253.000,00	252.844,00	656,00
9	Pedro José Alvarez Vi-			
10	llota	253.000,00	252.844,00	656,00
11	Susana Alvarez de Chi-			
12	riboga	106.000,00	195.566,60	430,40
13	Matilde de Freille	190.000,00	189.258,00	742,00
14	Rosa Alvarez de Saque-			
15	rizo	189.000,00	187.155,14	844,65
16	Pilar Alvarez de Tobar	177.000,00	176.640,80	399,20
17	Fatimelo Alvarez Drouot	169.000,00	163.229,34	770,66
18	Ana Maria Uribe Alvarez	100.000,00	169.525,66	474,34
19	Maria Eugenia Tobar Al-			
20	varez	141.000,00	140.892,10	107,90
21	César Mancheno Alvarez	188.000,00	188.630,50	360,20
22	Cornelio Velasco Ponce	129.000,00	123.124,70	875,30
23	Rubén Chiriboga Calisto	114.000,00	113.654,80	445,20
24	Maria E. Alvarez de Es-			
25	pinosa	111.000,00	110.400,50	599,50
26	Marcia Alvarez de Es-			
27	pinosa	103.000,00	107.246,20	735,50
28	Carmen Alvarez de Burnes	99.000,00	99.334,74	165,20

Tea

1	Sociedad Protectora				
2	de Artesanos	5%	95.000,00	94.629,00	371,00
3	Ana Rosal Baquerizo Al-				
4	varez		85.000,00	84.114,70	885,30
5	Jaime Alvarez Alvarez				
6			80.000,00	79.007,70	992,30
7	René Alvarez Alvarez				
8			79.000,00	73.707,30	292,70
9	Lola Chiriboga de Donoso				
10			70.000,00	69.094,20	905,80
11	Antonio Alvarez Chiriboga				
12			66.000,00	65.789,70	210,30
13	Eugoth Alvarez de Que-				
14	vado		66.000,00	65.639,50	360,50
15	Fernando Alvarez Diez				
16			64.000,00	63.086,00	914,00
17	Gonzalo Alvarez Diez				
18			64.000,00	63.086,00	914,00
19	Gustavo A. Alvarez Diez				
20			64.000,00	63.086,00	914,00
21	Fernando Quevedo Alvarez				
22			64.000,00	63.086,00	914,00
23	Rafael Quevedo Alvarez				
24			64.000,00	63.086,00	914,00
25	Santiago Quevedo Alvarez				
26			64.000,00	63.086,00	914,00
27	Lola Alvarez de Peña				
28			63.000,00	62.034,60	965,40
29	Gabriel Alvarez Diez				
30			63.000,00	63.086,00	86,00
31	Andrés Quevedo Alvarez				
32			63.000,00	63.086,00	86,00
33	Alfonso Rodríguez San-				
34	coval		62.000,00	61.584,00	416,00
35	María del Carmen Burneo				
36	Alvarez		61.000,00	60.983,14	16,86
37	Martha Lucía Burneo Al-				
38	varez		61.000,00	60.983,14	16,86
39	Ana María Burneo Alvarez				
40			61.000,00	60.983,14	16,86
41	María Cristina Burneo Al-				
42	varez		55.000,00	54.674,54	325,46

1	Luis Anibal Egas	54.000,00	53.623,10	376,90
2	Maria del Carmen Man-			
3	chono Ch.	51.000,00	50.468,80	531,20
4	Mónica Baquerizo Al-			
5	varez	43.000,00	42.514,50	685,50
6	Pedro José Espinosa			
7	Alvarez	43.000,00	42.057,34	942,66
8	Marcia Patricia Espi-			
9	nosa Alvarez	43.000,00	42.057,34	942,66
10	Maria Dolores Espino-			
11	sa Alvarez	45.000,00	42.057,34	942,66
12	Maria del Pilar Espi-			
13	nosa Alvarez	45.000,00	42.057,34	942,66
14	Francisco Antonio Es-			
15	pinoza Alvarez	45.000,00	42.057,34	942,66
16	Maria Fernanda Chiri-			
17	boga Alvarez	43.000,00	42.057,34	942,66
18	Elvira de López Ar-			
19	teta	43.000,00	42.057,34	942,66
20	Maria Cristina Borja	41.000,00	40.553,29	446,71
21	Margarita Chiriboga de			
22	Guarderas	40.000,00	39.053,24	946,76
23	Marisol Borja Alvarez	40.000,00	39.053,24	946,76
24	Maria Olimpia Chiribo-			
25	ga de López	38.000,00	37.251,60	148,40
26	César Enochano Chiri-			
27	boga	33.000,00	32.351,20	648,80
28	Angélica Rivadeneira	35.000,00	34.097,50	302,50

*4
mucho
y*

1	José Ignacio Borja Al-			
2	varez	\$ 32.000,00	31.543,00	457,00
3	Miguel Angel Alvarez	32.000,00	31.543,00	457,00
4	Joaquín Arias	32.000,00	31.543,00	457,00
5	Teresa Borja Alvarez	32.000,00	31.242,60	757,40
6	Teresa Alvarez de Borja	31.000,00	30.040,95	959,05
7	Mauricio Borja Alvarez	28.000,00	27.337,30	662,70
8	Crescencia Flores	28.000,00	27.036,86	963,14
9	César Ramón Borja Al-			
10	varez	28.000,00	27.036,86	963,14
11	Romeo Borja Alvarez	27.000,00	26.736,45	263,55
12	José Borja Alvarez	27.000,00	26.736,45	263,55
13	Juan Bossow	26.000,00	25.234,40	765,60
14	Rosa Samaniego Alvarez	26.000,00	25.234,40	765,60
15	Josefina de Fernández			
16	de Córdoba	25.000,00	24.032,76	967,24
17	Carmela Calisto de Al-			
18	varez	23.000,00	22.080,10	919,90
19	Jorge Rñez	23.000,00	22.080,10	919,90
20	Andrés Manchano Chi-			
21	riboga	22.000,00	21.629,50	370,50
22	Rosario Plaza de Alvarez	22.000,00	21.028,70	971,30
23	Comunidad de Padres Je-			
24	suitas	19.000,00	18.925,80	74,20
25	Leonardo Ponce	18.000,00	17.273,55	726,45
26	Alejandro Ponce Carbo	18.000,00	17.273,55	726,45
27	Ignacia Ponce	18.000,00	17.273,55	726,45
28	Romeo Borja Chiriboga	17.000,00	16.522,50	477,50

1	Empleados de Alvarez			
2	Barba	\$ 10.000,00	15.771,50	228,50
3	Vicente Abraham Guerra	10.000,00	15.771,50	228,50
4	Doctor Oswaldo Jarami-			
5	llo Larrea	10.000,00	15.771,50	228,50
6	Evangelista Palau	10.000,00	15.771,50	228,50
7	Universidad Católica	10.000,00	15.771,50	228,50
8	Doctor Hugo Avilés Ri-			
9	courto	15.000,00	14.720,10	279,90
10	Francisco Chiriboga Alvarez	15.000,00	14.720,10	279,90
11	José Rafael Chiriboga	13.000,00	12.617,20	382,80
12	Ramón Burneo Samaniego	13.000,00	12.617,20	382,80
13	Ramón Eduardo Burneo			
14	Burneo	13.000,00	12.016,36	983,64
15	Oswaldo Peña Alvarez	12.000,00	11.565,20	434,80
16	Maniro López	11.000,00	10.514,33	485,67
17	Diego Espinosa Alvarez	10.000,00	9.462,90	537,10
18	Ilee Stark de Grossman	10.000,00	9.462,90	537,10
19	Angélica Romero	10.000,00	9.462,90	537,10
20	Rubén E. Zurita	10.000,00	9.462,90	537,10
21	Nelson Jiménez Vizcete	10.000,00	9.012,29	987,71
22	Lola Peña Alvarez	9.000,00	8.411,47	588,53
23	Carlos Peña Alvarez	9.000,00	8.411,47	588,53
24	Francisco Javier Peña			
25	Alvarez	9.000,00	8.411,47	588,53
26	María de Lourdes Peña			
27	Alvarez	9.000,00	8.411,47	588,53
28	Agnés de Terán	9.000,00	8.411,47	588,53

5
puno
06

1	Carlos Cárdenas	sl	9.000,00	8.261,26	738,74
2	María de Lourdes Ji-				
3	mónez		9.000,00	8.111,05	888,94
4	Lucía Solórzano		8.000,00	7.810,65	189,35
5	Carlos Damaer		8.000,00	7.360,00	640,00
6	Carlos Delgado		7.000,00	6.308,60	691,40
7	Damas Protectoras del				
8	Obrero		7.000,00	6.308,60	691,40
9	Elena Espinosa Alvarez		7.000,00	6.308,60	691,40
10	María Espinosa Alvarez		7.000,00	6.308,60	691,40
11	Héctor Hervas Martínez		7.000,00	6.308,60	691,40
12	Hernández Hernandez		7.000,00	6.308,60	691,40
13	Carmen Luna		7.000,00	6.308,60	691,40
14	Rafael Pazmiño		7.000,00	6.308,60	691,40
15	Luis Vallejo Araujo		7.000,00	6.308,60	691,40
16	Mario Gómez de la Torre		7.000,00	6.308,60	691,40
17	Mariano Suárez Veinti-				
18	nilla		7.000,00	6.158,40	841,60
19	Telmo Hervas Martínez		7.000,00	6.008,20	991,80
20	Cristóbal Jiménez		6.000,00	6.008,19	8,19
21	Roberto Jiménez Córdoba		6.000,00	5.707,78	292,22
22	Laura López de Terán		6.000,00	5.707,78	292,22
23	César Chiriboga Vi-				
24	llagómez		6.000,00	5.407,37	592,63
25	Martha de Sánchez		6.000,00	5.106,96	893,04
26	César Alvarez B.		5.000,00	4.656,35	343,65
27	Comunidad Madres Car-				
28	melitas		5.000,00	4.506,14	493,86

1	Carmen Avilés Alvarez S/	5.000,00	4.205,73	794,27
2	Hugo Fernando Avilés			
3	Alvarez	5.000,00	4.205,73	794,27
4	Miryam Alvarez de Avilés	5.000,00	4.205,73	794,27
5	Eduardo Avilés Alvarez	5.000,00	4.205,73	794,27
6	Patricio Avilés Alvarez	5.000,00	4.205,73	794,27
7	Marina Rodríguez de Basabe	5.000,00	4.205,73	794,27
8	Rodrigo Jiménez Córdoba	5.000,00	4.205,73	794,27
9	Miguel Angel Jiménez Cór-			
10	dova	5.000,00	4.205,73	794,27
11	Guillermo Córdoba de			
12	Jiménez	5.000,00	4.205,73	794,27
13	Juan Andrés Rodríguez			
14	Luna	5.000,00	4.205,73	794,27
15	Fernando Rodríguez Luna	5.000,00	4.205,73	794,27
16	Eulalia Luna de Rodríguez	5.000,00	4.205,73	794,27
17	Matilde Guadalupe Rodrí-			
18	guez Luna	5.000,00	4.205,73	794,27
19	Alfonso Rodríguez Cruz	5.000,00	4.205,73	794,27
20	Josefina Rodríguez Cruz	5.000,00	4.205,73	794,27
21	Maria Luisa Trujillo	4.000,00	3.905,52	94,68
22	Paulina Catalina Eusta-			
23	berto	4.000,00	3.154,50	845,70
24	Michel Encarnan	4.000,00	3.154,50	845,70
25	Jeremías Bailón	4.000,00	3.154,50	845,70
26	Alfonso Covallos	4.000,00	3.154,50	845,70
27	José Francisco Covallos	4.000,00	3.154,50	845,70
28	Ema Mercedes de Duchas	4.000,00	3.154,50	845,70

6
seis
1

07

1	Carlos Espinel	S/	4.000,00	3.154,30	845,70
2	José Erazo		4.000,00	3.154,30	845,70
3	Carlos Frelle Larrea		4.000,00	3.154,30	845,70
4	Gonzalo Gallardo		4.000,00	3.154,30	845,70
5	Bernardo Irugorry		4.000,00	3.154,30	845,70
6	Eustenia Larycha		4.000,00	3.154,30	845,70
7	Gonzalo Pesantes La-				
8	Febre		4.000,00	3.154,30	845,70
9	José Vicente Trujillo				
10	(Sucesores)		4.000,00	3.154,30	845,70
11	Arnaldo Tapia		4.000,00	3.154,30	845,70
12	Martha Manchano Donoso		4.000,00	3.004,10	995,90
13	Nelson Jiménez Córdova		4.000,00	3.004,10	995,90
14	Leonardo Coto Donoso		3.000,00	2.703,70	296,30
15	Arturo Fischler		3.000,00	2.253,07	746,93
16	Guillermo Guarderas Jijón		2.000,00	1.802,45	197,54
17	Fuxiola Guarderas de Pérez		2.000,00	1.552,25	347,75
18	Ernesto Quintana		2.000,00	1.502,05	497,95
19	Rosario de Sosa		2.000,00	1.502,05	497,95
20	Rosario de Vivanco		2.000,00	1.502,05	497,95
21	Angel Jiménez		1.000,00	600,82	399,18
22	Lucy Scharfstein		1.000,00	901,23	98,77
23	Pedro Basabe Rodríguez		1.000,00	600,82	399,18
24	Rodolfo Basabe Rodríguez		1.000,00	600,82	399,18
25	Juanita Basabe Rodríguez		1.000,00	600,82	399,18
26	Rosa Alicia Ortiz Nieto		1.000,00	600,82	399,18
27	Patricio Rodríguez Rojas		1.000,00	600,82	399,18
28	Roque Rodríguez Rojas		1.000,00	600,82	399,18

1	Diego Rodríguez Rojas	S/	1.000,00	600,82	399,18
2	Leonidas Rodríguez Rojas		1.000,00	600,82	399,18
3	Eugenio Rodríguez Rojas		1.000,00	600,82	399,18
4	Rocario Segovia Cevallos		1.000,00	600,82	399,18
5	María Salazar Chiriboga		1.000,00	600,82	399,18
6	Jacqueline Escobedo Rodríguez		1.000,00	600,82	399,18
7	Aida González		1.000,00	450,60	549,40
8	Cecilia Margarita Viteri				
9	Hervás		1.000,00	500,40	600,60
10	S U M A S :	S/	12.916.000,00	12.300.000,00	616.000,00
11	F E R R A . - Con lo expuesto , los comparecientes dejan				
12	elevada a Escritura Pública lo resuelto por la Junta General				
13	Extraordinaria de Accionistas de Industrias Ales C. A. , en la				
14	sesión celebrada el veintinueve de Junio de mil novecientos ve-				
15	inti y uno , tanto en lo relativo al Aumento del Capital Social				
16	de la Compañía , como a la reforma de los Estatutos Sociales --				
17	pertinentes , en los términos indicados en las cláusulas que				
18	antecedan . - Usted , señor Notario , se servirá agregar las				
19	dichas cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de				
20	esta escritura . - (firmado) Doctor Euge Avilés Ricourte , Abo-				
21	gado , Matrícula Número seiscientos treinta y cinco" . - Es-				
22	te aquí la minuta . - Para el otorgamiento de esta escritura				
23	se observaron los preceptos legales del caso ; y leído que los				
24	fué íntegramente a los comparecientes , por mí al Notario , se				
25	ratifican y firman conmigo , en unidad de acto , de todo lo --				
26	cual , soy fé . - (firmado) A. Alvarez Barba . - (firmado) Fa-				
27	tricio Alvarez R. . - El Notario, (firmado) Dr. Ulpiano Goytor				
28	Nora . - INDUSTRIAS ALES C. A. . - Quito - Ecuador . - Quito,				

7
siete

1. Marzo veinte y tres de mil novecientos setenta y uno . - Se-

2. ñor Don. ANTONIO ALVAREZ BARBA. Ciudad. - Muy señor mío: Ten-

3. go a bien llevar a su conocimiento que la Junta General Or-

4. dinaria de Accionistas , en sesión de veinte y dos del pre-

5. sente mes , por unanimidad de votos , tuvo a bien elegir a

6. Usted como Presidente de la Compañía , para el presente año

7. de mil novecientos setenta y uno y hasta la reunión de la --

8. próxima Junta General Ordinaria . - Al comunicar a Usted es-

9. te nombramiento , formulo los mejores votos por el éxito en

10. el desempeño de sus importantes funciones . - De Usted, Muy

11. Atentamente, (firmado) Dr. Hugo Avilés R. , SECRETARIO ABO-

12. GADO . - Certifico que el señor Antonio Alvarez Barba , acce-

13. ptó desempeñar la Presidencia de la Compañía . - (firmado)Dr.

14. Hugo Avilés R. , SECRETARIO ABOGADO . - Con esta fecha que-

15. da inscrito el presente nombramiento bajo el Número quinien-

16. tos cuarenta y dos del Registro Mercantil , Tomo Ciento dos.-

17. Quito , a cinco de Abril de mil novecientos setenta y uno .-

18. El Registrador . - (firmado) Benjamín Cevallos . - (Sigue el

19. sello). - INDUSTRIAS ALES C. A. . - Quito - Ecuador . - Qui-

20. to , Marzo veinte y tres de mil novecientos setenta y uno.-

21. Señor Don. PATRICIO ALVAREZ DROUET. Ciudad. - Muy señor mío:

22. Tengo a bien llevar a su conocimiento que la Junta General

23. Ordinaria de Accionistas , en sesión de veinte y dos del pre-

24. sente mes , por unanimidad de votos , tuvo a bien elegir a

25. Usted como Gerente General de la Compañía , para el presen-

26. te año de mil novecientos setenta y uno y hasta la reunión

27. de la próxima Junta General Ordinaria . - Al comunicar a Us-

28. ted este nombramiento , formulo los mejores votos por el éxi-

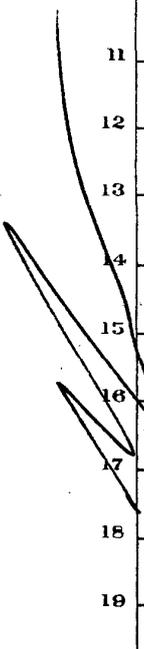
08

1 to en el desempeño de sus importantes funciones . - De Usted,
2 Muy Atentamente, (firmado) Dr. Hugo Avilés R. , SECRETARIO
3 ABOGADO . - Certifico que el señor Patricio Alvarez Drouet,
4 aceptó descafeñar la Gerencia General de la Compañía . - (fir-
5 mado) Dr. Hugo Avilés R. , SECRETARIO ABOGADO . - Con esta --
6 fecha queda inscrito el presente nombramiento , bajo el nú-
7 mero quinientos cuarenta y tres del Registro Mercantil , To-
8 mo Ciento dos . - Quito , a cinco de Abril de mil novecientos
9 setenta y uno . - El Registrador, (firmado) Benjamín Covallios.-
10 (sigue el sello) . - ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EX-
11 TRAOINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS ALOS C. A. CULIERA-
12 DA EL VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO .-
13 En la ciudad de Quito , el día lunes veintiuno de junio de --
14 mil novecientos setenta y uno , a los cuatro p. m. previa con-
15 vocatoria efectuada por el señor Antonio Alvarez Barba , Pre-
16 sidente de la Compañía , y publicada en el Diario "El Comer-
17 cio" de esta ciudad en su edición número veinte y cuatro mil
18 trescientos cincuenta y siete , de once del presente mes de
19 Junio , se instala en sesión la Junta General Extraordinaria
20 de Accionistas de Industrias Alos C. A. , en su propio local
21 situado en la calle Caracaras número ciento setenta y dos de --
22 esta ciudad , bajo la Presidencia del señor Antonio Alvarez
23 Barba , actuando de Secretario el doctor Hugo Avilés R. . -
24 A pesar de haber sido convocado por la prensa y personalmente
25 te el Gerente de la Compañía , señor Enrique Royns , no con-
26 currió a la sesión . - La Secretaría procedo a efectuar el
27 registro de los Accionistas y de acuerdo con el Libro de Ac-
28 ciones que lleva la Compañía , obteniéndose la concurrencia

8
seks
y

09

1	de los siguientes: - - - - -	
2	Antonio Alvarez Barba, por sus acciones de S/	1'410.000,00
3	Heloisea Chiriboga de Alvarez, por sus ac-	
4	ciones de	1'928.000,00
5	y en representación del señor Antonio Alva-	
6	rez Ch. , por sus acciones de	819.000,00
7	Filar Alvarez de Tobar , por sus accio-	
8	nes de	588.000,00
9	y en representación del Doctor Eduardo	
10	Burneo , por sus acciones de	40.000,00
11	y de la señora Carmen Alvarez de Burneo,	
12	por sus acciones de	329.000,00
13	José Tobar , en representación de su hi-	
14	jo menor , señorita María Eugenia Tobar	
15	A. , por sus acciones de	489.000,00
16	Milagros Alvarez Chiriboga , por sus ac-	
17	ciones de	1'060.500,00
18	y en representación de la señora Marcia	
19	Alvarez de Espinosa , por sus acciones de	357.000,00
20	y de la señora Rosa Alvarez de Baquerizo,	
21	por sus acciones de	623.000,00
22	Margoth Alvarez de Quevedo , por sus ac-	
23	ciones de	428.500,00
24	Francisco Uribe Lasso , por sus acciones de	1'190.000,00
25	y en representación de su señora Lourdes	
26	Alvarez de Uribe , por sus acciones de	1'674.500,00
27	y de sus hijos menores :	
28	Francisco José Uribe Alvarez , por sus ac-	



1	ciones de	\$/ 1'302.000,00
2	Maria Soledad Uribe Alvarez , por sus ac-	
3	ciones de	1'291.500,00
4	José Antonio Uribe Alvarez , por sus ac-	
5	ciones de	1'260.000,00
6	Verónica Uribe Alvarez , por sus acciones de	1'260.000,00
7	Ana María Uribe Alvarez , por sus accio-	
8	nes de	551.000,00
9	Patricio Alvarez Drouet , por sus socio-	
10	nea de	560.000,00
11	y en representación de sus hijos menores;	
12	Oswaldo Alvarez Plaza , por sus acciones de	1'270.000,00
13	Patricio Alvarez Plaza , por sus acciones de	1'272.000,00
14	y Diego Alvarez Plaza , por sus acciones de	315.000,00
15	Rosario Plaza de Alvarez , por sus accio-	
16	nes de	70.000,00
17	Carmen Drouet de Alvarez , por sus accio-	
18	nes de	1'347.000,00
19	César Alvarez Villota , por sus acciones de	840.000,00
20	Enrico Schoch , en representación de su se-	
21	ñora María de Schoch , por sus acciones de	840.000,00
22	José Rafael Chiriboga , por sus acciones de	42.000,00
23	y en representación del señor Benito Alva-	
24	rez Chiriboga , por sus acciones de	945.000,00
25	Luís Fernando Manchano Alvarez , por sus	
26	acciones de	360.000,00
27	y en representación de la señora Rosa Her-	
28	cades de Manchano , por sus acciones de	2'107.500,00

9
mere

10

1	César Manchano Alvarez , por sus acciones de S/	806.500,00
2	Rubén Chiriboga Calisto , por sus accio-	
3	nes de	378.000,00
4	Doctor Hugo Avilés M. , por sus acciones de	48.000,00
5	y en representación de su señora Miryam	
6	Alvarez de Avilés , por sus acciones de	14.000,00
7	y de sus hijos menores :	
8	Eduardo Avilés Alvarez , por sus acciones de	14.000,00
9	Patricio Avilés Alvarez , por sus acciones de	14.000,00
10	y en representación del señor Miguel Angel	
11	Alvarez, por sus acciones de	105.000,00
12	y de la señora Carmela Calisto de Alvarez,	
13	por sus acciones de	73.500,00
14	Alfonso Rodríguez S. , por sus acciones de	205.000,00
15	y en representación de su señora Eulalia	
16	Luna de Rodríguez , por sus acciones de	14.000,00
17	y de sus hijos menores :	
18	Juan Andrés Rodríguez L. , por sus accio-	
19	nes de	14.000,00
20	Fernando Rodríguez L. , por sus acciones de	14.000,00
21	y Matilde Rodríguez L. , por sus acciones de	14.000,00
22	Angélica Rivadeneira , por sus acciones de	378.000,00
23	Doctor Luis Anibal Egas , por sus accio-	
24	nes de	178.500,00
25	Nelson Jiménez Vizuetz , por sus acciones de	30.000,00
26	y en representación de su señora Guillermi-	
27	na de Jiménez , por sus acciones de	14.000,00
28	de sus hijos :	

1	Nelson Jiménez C. , por sus acciones de	El	20.000,00
2	Igual Angel Jiménez C. , por sus accio-		
3	nes de		14.000,00
4	Rodrigo Jiménez C. , por sus acciones de		14.000,00
5	Roberto Jiménez C. , por sus acciones de		10.000,00
6	Maria de Lourdes Jiménez C. , por sus ac-		
7	ciones de		27.000,00
8	Doctor Daraldo Jaramillo , por sus Accio-		
9	nes de		52.500,00
10	Vicente Abraham Guerra , por sus accio-		
11	nes de		52.500,00
12	CAPITAL SOCIAL CONCURRENTE	El	28'954.000,00

13 La Secretaría deja constancia que ha recibido las cartas poderes
14 enviadas por los señores Accionistas que no han podido concu-
15 rrir a esta sesión , con lo que queda Legitimada la inter-
16 vención de los socios que los representan : - El señor Presi-
17 dente dispone que por Secretaría se de lectura a la convocado-
18 ria para esta sesión , publicada en el diario "El Comercio" ,
19 y luego de la lectura explica que la Junta General Ordinaria
20 en sesión de veinte y dos de Marzo último , dispuso que se con-
21 voque a la presente Junta Extraordinaria con el objeto de con-
22 siderar y resolver sobre el aumento del Capital Social de la
23 Compañía que actualmente es de CUARENTA Y DOS MILLONES SEIS-
24 CIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SUAVES a CINCUENTA Y CINCO MILLO-
25 NES QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS SUAVES pagándo-
26 se el aumento de DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SU-
27 CRES en la siguiente forma : DOCE MILLONES OCHOCIENTOS
28 MIL SUAVES con la transferencia por igual valor de los fondos

1 de reserva de la Compañía , y CIENTO DIECISEIS MIL SUERES en
2 numerario . - El señor Presidente aclara que el pago en nume-
3 rario a cargo de los accionistas , se debe a la necesidad de
4 no freccionar los títulos de acciones de un mil sueres , y --
5 permitirles que con la elevación del capital reciban títulos
6 por igual valor . - Luego el señor Presidente , somete a dis-
7 cusión de la Junta la proposición de la elevación del Capital
8 Social en la forma que queda indicada y la consiguiente re-
9 forma de los Estatutos Sociales , y por unanimidad la Junta
10 General Extraordinaria de Accionistas aprueba lo siguiente:
11 a) Elevar el Capital Social de la Compañía de la suma de CUA-
12 RENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SUERES
13 a CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL
14 QUINIENTOS SUERES pagándose este aumento de capital de DOCE
15 MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SUERES en la siguiente for-
16 ma: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUERES con la transferencia
17 por igual valor de los fondos de reserva de la Compañía , y
18 CIENTO DIECISEIS MIL SUERES en numerario ; b) Que este aumen-
19 to se realice mediante la emisión de nuevas acciones nomina-
20 tivas para entregarlas a los actuales accionistas en propor-
21 ción al valor de sus acciones y al número de ellas que cada --
22 uno tiene ; c) Reformar los Estatutos Sociales , a fin de que
23 los artículos sexto y octavo , digan lo siguiente : Artículo
24 Sexto "El Capital Social es de cincuenta y cinco millones qui-
25 nientos veinte y cuatro mil quinientos sueres 00/100" . - Ar-
26 tículo Octavo "El Capital Social está representado por cuaren-
27 ta y cinco mil trescientos ochenta y siete acciones de un mil
28 sueres cada una , del número uno al cuarenta y cinco mil tres-

10
11

1 cientos ochenta y siete , y veinte mil doscientos setenta y
2 cinco acciones de quinientos sueres cada una del número uno
3 A, al veinte mil doscientos setenta y cinco A, todas nomina-
4 tivas ; d) Autorizar a los señores Presidente y Gerente Ge-
5 neral para que suscriban la correspondiente escritura pública,
6 y al primero de los nombrados para que realice todas las ges-
7 tiones necesarias para obtener su aprobación e inscripción.-
8 A continuación , el señor Presidente informa a la Junta que
9 el otro objetivo de la presente sesión es autorizar la obten-
10 ción de una línea de crédito en el Banco del Pichincha de es-
11 ta ciudad y la constitución de la hipoteca sobre un inmueble
12 de propiedad de la Compañía situado en la ciudad de Guayaquil,
13 para garantizar dicha línea de crédito , y para mejor infor-
14 mación de los señores Accionistas dispone que por Secretaría
15 se de lectura tanto a la Solicitud de Crédito presentada a
16 dicho Banco por el señor Gerente General , como a la respues-
17 ta dada por el señor Doctor Alberto Acosta Soberón Gerente
18 General del Banco del Pichincha , aceptando la operación . -
19 Puesta a discusión esta proposición , la Junta General Extraor-
20 dinaria de Accionistas , por unanimidad , resuelve lo siguien-
21 te: P R I M E R O . - Ratificar todas las gestiones realiza-
22 das por los Ejecutivos de la Empresa para obtener del Banco
23 del Pichincha de esta ciudad una línea de crédito hasta por
24 le suma de CUATRO MILLONES DE SUERES . - S E G U N D O . -
25 Autorizar a los señores Presidente y Gerente General para --
26 que suscriban la correspondiente Escritura Pública y consti-
27 ;tuyan primera hipoteca a favor del Banco del Pichincha sobre
28 el inmueble de propiedad de la Empresa , situado en la ciu-

11
once
12

1 dad de Guayaquil y adquirido por compra efectuada a la H. Jun-
2 ta de Beneficencia de esa ciudad ; y , T E R C E R O . - Au-
3 torizar a los señores Presidente y Gerente General para que
4 suscriban los documentos privados de obligación , como Letras
5 de Cambio , Pagarés , etcétera , a nombre y en representación
6 de la Compañía y garantizadas por la hipoteca antes menciona-
7 da , dejando constancia de los préstamos , descuentos y más
8 concesiones que el Banco hiciere con aplicación a dicha línea
9 de crédito . - Antes de declarar clausurada la sesión , el se-
10 ñor Presidente solicita al señor Secretario que de lectura a
11 un resumen del acta de la presente sesión de Junta General --
12 Extraordinaria de Accionistas , el mismo que merece la apro-
13 bación de la Junta . - Por haberse cumplido con todos los ob-
14 jetivos de la presente sesión , el señor Presidente la decla-
15 ra clausurada a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la
16 tarde . - EL PRESIDENTE, (firmado) Antonio Alvarez Barba . -
17 EL SECRETARIO - ABOGADO, (firmado) Dr. Hugo Avilés R. . - Se-
18 ñor REPRESENTANTE DE LA EMPRESA . - Manta . - Número de accio-
19 nos veinte y dos . - EL MINISTRO DE LA PRODUCCION . - C o n -
20 s i d e r a n d o : Que el diecisiete de Mayo de mil novecien-
21 tos setenta y uno , el señor Antonio Alvarez Barba , Presiden-
22 te de la empresa "INDUSTRIAS ALES C. A.", de la ciudad de --
23 Manta, elevó al Ministerio de la Producción ^{una solicitud} / encaminada a ob-
24 tener los beneficios señalados en el Artículo diecinueve de
25 la Ley de Fomento Industrial , para elevar su Capital Social
26 desde CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS
27 SUCRES (S/ 42'608.500,00) a CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUI-
28 NIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES (S/ 55'524.800,00);

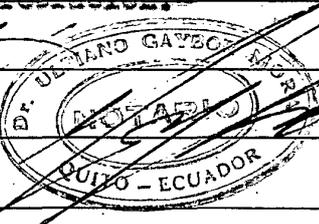
1 QUE la citada Empresa mediante Acuerdo Ministerial número mil
2 ochocientos cincuenta do veintiocho de Octubre de mil nove-
3 cientos sesenta y seis , obtuvo su reclasificación en cate-
4 goria "A" dentro de la Ley de Fomento Industrial ; y , QUE
5 conviene que las empresas industriales trabajen con capital
6 propio ; En uso de la facultad que le concede el Artículo cua-
7 renta y siete de la Ley de Fomento Industrial , reformada me-
8 diante Decreto Ejecutivo número cuatrocientos sesenta y nueve
9 de doce de Mayo de mil novecientos setenta , publicado en el
10 Registro Oficial número cuatrocientos veinte y nueve de fecha
11 doce de los mismos mes y año y el Artículo séptimo del Decre-
12 to número seiscientos sesenta y siete de veinte y cuatro de
13 Octubre de mil novecientos setenta . - R E S U E L V O : AR-
14 TÍCULO PRIMERO . - CONCEDER autorización para que la empresa
15 "INDUSTRIAS ALES C. A." , de la ciudad de Monta , pueda ele-
16 var su capital social desde CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIE-
17 TOS OCHO MIL QUINIENTOS SUERES (S/ 42'608.500,00) a CINCUEN-
18 TA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENT-
19 TOS SUERES (S/ 55'924.500,00) . - ARTICULO SEGUNDO . - PARA
20 la Escritura correspondiente "INDUSTRIAS ALES C. A." gozará
21 de la exoneración total de los impuestos a la reforma de Esta-
22 tutos que comprende la elevación de capital , de los derechos
23 de registro e inscripción y de los impuestos y derechos so-
24 bro las acciones , inclusive los contemplados para la Matri-
25 cula de Comercio . - ARTICULO TERCERO . - CONCEDER a la em-
26 presa "INDUSTRIAS ALES C. A." , un plazo de NOVENTA DIAS pa-
27 ra que presente copias de la Escritura de aumento de capital
28 debidamente legalizadas . - En el evento de que por fuerza

12
doble
13

1 mayor no pudiere formalizar en el lapso indicado, la empre-
 2 sa deberá justificar con quince días de anticipación por lo
 3 menos, a la fecha del vencimiento; caso contrario, por nin-
 4 gún motivo se podrá concederle prórroga alguna. - COMUNIQUE-
 5 SE. - DADO EN QUITO, a dos Junio mil novecientos setenta y
 6 uno. - (firmado) Vicente Burneo Burneo, MINISTRO DE LA PRO-
 7 DUCCION. - (firmado) Gonzalo Pesántes Reinoso, SUBSECRETAR-
 8 RIO DE LA PRODUCCION. - Es fiel copia del original. - LO --
 9 CERTIFICO. - (firmado) Dr. Juan Viteri Durand, DIRECTOR DE
 10 DESARROLLO INDUSTRIAL. - Entre líneas.- una solicitud.-VA-

11 LE. - Emendada. - Patrio. - Drouet. - Avilés. - V.A.E. - Testu-
 12 do. - al. - No corre.

17 Se otorgó ante mí y en fé de ello,
 18 confiere esta TERCERA copia certificada en los mismos
 19 lugar y fecha de su celebración.



24 Con esta fecha queda rescata la presente escritura y la Resolución
 25 N° 2581 del Señor Superintendente de Compañías, bajo el N°
 26 1430 del Registro Mercantil, Tomo 102. - Se fijó en extracto
 27 de los mismos para conocimiento por sus mos de acuerdo con
 28 la Ley. - Se toma nota al margen de la inscripción de:

1 1943; 1946; 1946; 1947; 1951; 1960; 1965, 1968 y 1969;
2 Se fija un extracto de los mismos para comparendo por seis meses de
3 acuerdo con la Ley. - Queda reservada una copia de este mis-
4 tamento. -

5
6 Quito, a 8 de Octubre de 1971

7 El Registrador
8 *[Signature]*

[Signature]
9

10 Razón: En cumplimiento a lo ordenado por la
11 Superintendencia de Compañías en Resolución
12 N.º 2581, de 4 de octubre de 1971, tome nota al
13 margen de las escrituras: de apertura de agen-
14 cias y cursos de 12 de Febrero de 1968; au-
15 mento de Capital y Reforma de Estatutos de 9 Julio
16 de 1969; y de aumento de Capital y Reforma de
17 Estatutos de 23 de Julio de 1971, de haber sido
18 aprobado mediante tal Resolución el aumento
19 de Capital y Reforma de Estatutos de la Com-
20 panía "Industrias Ales SA", a que se refie-
21 re la escritura pública últimamente men-
22 cionada. - Anotaciones marginales que las
23 he tomado en este fecha. -

24 Quito, a 15 de octubre de 1971. -

25 *[Signature]*
26 *[Signature]*



27
28 NOTARIA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

R A -

tree



Primera del Cantón
Vladimiro Villalba

Ministerio de Justicia
Cantón No. 001
27600 - 237702
Quito - Ecuador

1 Z O N :- Con esta fecha, tomé nota del aumento de capital y
 2 reforma de Estatutos de "Industrias Ales C.A.", contenidos en
 3 la escritura otorgada ante el Notario Dr. Alpiano Gaybor Mora,
 4 el veintitrés de julio del año en curso y de la aprobación -
 5 constante en la Resolución número dos mil quinientos ochenta
 6 y uno, expedida por el Señor Superintendente de Compañías, el
 7 cuatro de los corrientes, al margen de los siguientes instru-
 8 mentos que obran en el Archivo de la Notaría Primera de este
 9 cantón, actualmente a mi cargo: de la escritura de constitu-
 10 ción de veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta
 11 y tres; al margen de la primera copia de dicha escritura que,
 12 junto con las diligencias judiciales de aprobación, se halla
 13 protocolizada el veintinueve del mismo mes; al margen de la
 14 escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de sie-
 15 te de mayo de mil novecientos cuarenta y seis y de la protoco-
 16 lización de la primera copia y diligencias judiciales de apro-
 17 bación de dieciocho de ese mismo mes; al margen de la escritu-
 18 ra de aumento de capital y reforma de estatutos de ocho de a-
 19 bril de mil novecientos cuarenta y siete y de la primera co-
 20 pia que con las pertinentes diligencias se hallan protocoliza-
 21 das el veintitrés de ese mismo mes; y al margen de la escritu-
 22 ra de aumento de capital y reforma de estatutos de ocho de mar-
 23 zo de mil novecientos cincuenta y uno. Queda así cumplido lo
 24 dispuesto en el artículo quinto de la Resolución invocada y
 25 en el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial.-----
 26 Quito, octubre quince de mil novecientos setenta y uno.-----

El Notario,



Villalba

Dr. Vladimiro Villalba

ABOGADO R A -

1 Z O N :-

2 Tomé nota al margen de las matrices de escrituras pú-
3 blicas de reforma de Estatutos y aumento de capital, otorgadas
4 al 31 de Diciembre de 1.960 y de 28 de Diciembre de 1.965, de
5 la COMPANIA INDUSTRIAS ALES C.A., otorgadas ante el Notario
6 doctor Olmedo del Pozo, cuyo archivo se halla hoy a cargo del
7 Notario Titular doctor José Vicente Troya Jaramillo, lo orde-
8 nado por el señor Superintendente de Compañías en su Artículo
9 sexto de la Resolución No. 2581 de fecha 4 de Octubre del pre-
10 sente año.-

11 Quito, Octubre 18 de 1.971.-

12 EL NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE,

13 *J. Edmundo Navas Cisneros*
14 Dr. Edmundo Navas Cisneros.-

15 DR. J. VICENTE TROYA J.
16 NOTARIO T. A.
QUITO - ECUADOR